

Dr. Director
Instituto General y Técnico

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 29 Junio de 1918

Núm. 283

POR EL MAESTRO NACIONAL

En la ruta del progreso

Favorecer al Magisterio es obra patriótica

Cunde entre los maestros, y es bien lógico, la demanda de ser incluidos en el proyecto destinado a mejorar la situación de los funcionarios civiles.

Como presidente honorario de la Asociación Nacional del Magisterio, recibo requerimientos para que ampare esa solicitud. Si la reputara injusta, hay en mi espíritu suficiente civismo para declinar el honor de semejante defensa. Grandes deberes impone la representación, que tanto me enaltece, de los maestros; pero todavía son superiores los deberes ciudadanos, que obligan a no pedir lo impropio.

Defiendo, sí, y defenderé con ardor, la aspiración, por equitativa, por humanitaria, por patriótica.

Es de innegable equidad que la propia obra legislativa, llamada a procurar algún alivio en el angustioso vivir de nuestros empleados públicos, comprenda a los maestros de Instrucción primaria.

Séame, por cierto, lícito servirme de este momento para rechazar alguna maliciosa interpretación de mi último discurso en el Congreso. No hubo en él absolutamente una palabra de censura para el proyecto ministerial, que lo estimo justísimo, indispensable. Me limité a señalar como el Gobierno deja para mejores días la empresa y labor que España necesita, y que

a los dos proyectos presentados, sobre reformas militares y funcionarios civiles, precedieron los manifiestos militares de junio y la huelga (pletórica de razón) de los Cuerpos de Telégrafos y de Correos en noviembre.

Los maestros son, aunque modestos por sus sueldos, no ciertamente por su función bien alta, empleados públicos, y siéndolo no hay fundamento legal ni moral para excluirlos de una medida como la que con tan loable propósito ha sometido al Poder legislativo el señor ministro de Hacienda.

Debe la ley, por humanidad, recoger en uno de sus artículos la petición que formulo. ¿Cuál es la base del proyecto? Que las subsistencias han duplicado sus precios y los sueldos siguen estacionados. Base firmísima, cimiento inmovible; pero ¿cómo discutir siquiera la ampliación al maestro?

Dícese por algunos que la mayoría de nuestros educadores residen en los pueblos, y que en ellos el problema de la vida es muy otro que en las grandes poblaciones. Primero, pensemos que hay muchos maestros en las urbes; pero, además, los que hablan del vivir en los pueblos olvidan que en ellos todos los artículos han elevado su coste en idéntica proporción que en las capitales. Poco importa que la aldea esté al margen de las tierras productoras de extensos patatales; el tráfico mercantil recoge muy luego el fruto, y éste ha de pagarse por los jornaleros que lo trabajaron al propio precio que en los grandes mercados de consumo.

La harina sube sin cesar; cuanto es indispen-

sable a la vida cuesta, en la ciudad y en el pueblo, mucho más de lo que puede satisfacer el pobre. Y seamos sinceros, aun cuando resulte doloroso declararlo; en nuestra patria el maestro es un pobre. Todavía nos alcanza el eco de literatura casi contemporánea, irónica en unos casos, lastimera en otros y siempre acreditativa de la inepticia gubernamental, que equipara al pordiosero con el pedagogo.

No es preciso rebuscar estadísticas para averiguar la distancias que separa los sueldos y emolumentos del *maestro español* de las retribuciones del *maestro europeo*. *El Herald*, que escribe trabajos meritísimos, dignos de alabanza, en estos días acerca de tema tan transcendental, exhuma no pocos datos que suponen una formidable acusación fiscal de nuestra política. Y gracias sean dadas a mis ilustres amigos el conde de Romanones y D. Julio Burell; al primero, por abscribir el pago al Estado, y el segundo, por la elevación de aquellos sueldos que eran menores que ínfimos. La situación de hoy es deplorable; la de ayer constituía una afrenta.

El problema de la vida, para cuantos no son notoriamente acaudalados, resulta difícil; para quienes sólo tienen una corta mensualidad es insoluble. El que cuenta con algunos recursos modifica, sustituye, «inferioriza» la alimentación. En el hogar (como el de los maestros) donde hay mil pesetas al año, el sustento no se modifica, se reduce, casi se excluye.

Esta es la realidad. ¿Duda alguien que sea humanitario extender el beneficio de la ley al maestro?

El obrero, en general, logra elevación de salario; el comerciante sube los precios; ciertos industriales realizan pingües negocios merced a la guerra. Sólo los funcionarios públicos disponen de los mismos rendimientos en época de agobiante, pavorosa carístia. ¿Que diremos del maestro, cuyo sueldo es inferior al de un portero de cualquier dependencia oficial!

Por patriotismo añadido que interesa favorecer al Magisterio. En fuerza de reiterarlo, ¿no constituye un lugar común la afirmación de que los pueblos se rehacen desde el cimiento, y el resurgimiento nacional se inicia en la escuela? Es ya fatigoso traer al recuerdo los ejemplos de Prusia, de Italia, del Japón; pero ello es que en la escuela se sembraron aquellas semillas de prosperidad y de progreso.

¿Haramos obra de patria dejando durante este periodo cruel en espléndido abandono al

maestro? ¿Inclinaremos así las voluntades de hombres con alguna solvencia intelectual hacia el sendero, bien áspero, de la enseñanza.

Pretendemos —al menos así lo decimos cotidianamente— colocarnos en la ruta progresiva. ¿Podremos afirmar que, en efecto, la emprendemos si comenzamos por desatender y desdeñar lo que todos los pueblos cultos cuidaron solícitos?

Porque pienso que el maestro no puede alimentar una familia en esta época de positiva calamidad, dado el precio del pan, con mil pesetas al año; porque recuerdo que ni en esta época ni en otra alguna puede haber en un país, que aparte la idea de tribu, millares de pueblos sin comunicación rodada (algunos, como mi distrito, con más de 2.000 habitantes; deficiencia que no se remedia sin recursos, por mí tantas veces solicitados, así en la oposición como en el Gobierno); porque pienso todo esto, juzgo indispensable y perentoria una obra de reconstitución, no fragmentaria, sino global; armónica, con visión de conjunto, que reparta equitativamente el esfuerzo económico del país, que debe ser colosal, cuidando de atender con largueza al gasto reproductivo, a la que pudiéramos llamar política de sementera.

Que no se diga —y de seguir ciertos rumbos temo que pueda decirse — cómo el elemento director del país ha consentido que quienes han de educar los ciudadanos de mañana, no perciban lo indispensable para congrua sustentación mientras tolera que quienes han logrado ganancias fabulosas, enormes, con ocasión de la guerra, no contribuyan con una parte de ellas a sostener los obligados intervencionismos del Estado.

Repasad las estadísticas; todas las naciones que retribuyen debidamente a sus maestros, han establecido el impuesto sobre los beneficios de la guerra.

Toda Europa tiene este sistema de ingresos; España, no. En ningún pueblo de Europa hay langosta; en España, sí.

Pues bien: las desemejanzas infaustas con los países prósperos y cultos se generan o se borran en la escuela.

¿Porque todos los ciudadanos se convierten en sabios? No; porque el país adquiere un nivel de cultura colectiva que impulsa y determina las actuaciones de gobierno.

Rafael Gasset

(De *El Imparcial*).

Asociación provincial

Circular

Señor Presidente de la Asociación de Maestros nacionales del partido de.....

Distinguido compañero y querido Presidente: Las instrucciones dadas por la Comisión permanente de la Asociación Nacional que fueron publicadas en nuestra Revista, no son esencialmente distintas, sino el mismo artículo 14 del Reglamento de esta última con algunas modificaciones de momento. Se nos llama por ellas a proceder, dentro del próximo mes de julio, a la elección de Vocal que represente a esta provincia en la Nacional referida.

Créome en el deber de dirigirme a la Asociación parcial, de su Presidencia, suplicándole tome con interés el contenido de los siguientes extremos:

1.º Durante el próximo mes de julio,—sin precisar fecha, sino eligiéndola esa Presidencia,—debe procederse a la elección de un representante para que forme parte de la Directiva de la Asociación Nacional, cargo que ha de recaer precisamente en un Maestro de la provincia que se halle en servicio activo de la enseñanza.

2.º La elección se verificará por papeleta o de palabra entre los compañeros que asistan al acto, y los que se hallen ausentes deberán hacerlo por medio de oficio.

3.º Terminada la elección, cada distrito verificará el escrutinio respectivo del que levantará acta haciendo constar el número de votos que haya obtenido cada candidato, y de esta acta se remitirá a esta provincial una certificación para proceder al escrutinio de toda la provincia y remitir su resultado a la permanente de la Nacional.

4.º Pueden tomar parte en la elección todos los Maestros que se hallen inscritos como socios en cada distrito, para lo cual debe remitirse hasta el día 15 de julio a esta provincial las listas de todos los socios con el importe de las cuotas respectivas.

No necesitamos encarecer la conveniencia de que la elección se verifique en la primera quincena del mes de julio próximo, y a tal fin, esta Presidencia ruega por medio de esta Circular a todos sus compañeros Presidentes de parcial, convoquen cuanto antes, para que el anuncio de convocatoria aparezca en LA ASOCIACION con tiempo bastante y en condiciones

de hacer el escrutinio antes de que termine el mes de julio, para lo cual les encarga asimismo no demoren el envío de la copia del acta respectiva.

Y puesto que de elegir Vocal de la Asociación Nacional se trata, se dirige a todos los compañeros, para que prescindiendo de pasiones y aterdiendo solamente al bien del Magisterio, elijan a quien les inspire mayor confianza y reúna mejores condiciones para desempeñar el importante cargo que se le ha de confiar.

Os saluda con el mayor afecto vuestro compañero

RICARDO PÉREZ LÓPEZ,

Presidente de la Asociación Provincial.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Calamocha

Convocatoria

En virtud de acuerdo tomado por la Junta Directiva se convoca por la presente a todos los Maestros de ambos sexos de este partido para que el día *siete* del próximo julio a las diez de su mañana se dignen asistir a la Junta general extraordinaria que celebrará dicha asociación para llevar a efecto la elección de un *Maestro en activo con residencia en esta provincia* que pase a formar parte de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, hoy única.

Como todos los Maestros y Maestras propietarios, sustitutos e interinos del partido de Calamocha han ingresado en la Nacional por haber anticipado sus respectivos habilitados la cuota de 1'50 pesetas *que les descontarán a aquellos a quienes no se la hayan descontado ya*, todos vienen obligados a emitir su voto a favor del Maestro que quieran. Los presentes lo emitirán verbalmente o por papeleta; los ausentes delegando por escrito en un compañero cualquiera de los que piensen asistir.

También se tratará del nombramiento de nueva Junta Directiva por trasladarse a otra provincia casi la mitad de sus miembros entre ellos Vicepresidente y Presidente.

Os espera a todos para saludaros, implorar vuestro perdón por mis desaciertos y despedirse de vosotros vuestro compañero y amigo antes que Presidente

Salvador Pardillos.

Asociación de Maestros del partido de Albarracín

Se convoca a los maestros de este partido a la sesión reglamentaria que tendrá lugar el día siete del próximo mes de julio a las once de la mañana, en el local de la escuela de niños de este pueblo, a fin de renovar la Junta directiva y votar al compañero que ha de ostentar la representación de los de la provincia en la Nacional.

En estos momentos en que el Magisterio atraviesa por circunstancias tan críticas, todos tenemos obligación moral de emitir nuestro voto y elegir LIBREMENTE al que merezca nuestras simpatías, ya que de la actuación colectiva de los representantes que elijan las provincias, depende que el Magisterio surja potente con vida próspera o se arrastré lánguido y despreciado como hasta ahora.

Los compañeros que no puedan asistir a la reunión emitirán su voto por escrito en carta o postal dirigida al Presidente de la Asociación de partido, así como cuantas proposiciones quieran presentar a discusión, siempre que tengan relación con la Asociación o con la clase.

Todo asociado votará libre y voluntariamente a *quien quiera*, pero esta Presidencia, por iniciativa *particular* y sólo como orientación y sin ánimo de coaccionar ni cohibir a nadie, somete a la consideración de sus compañeros de distrito el nombre del dignísimo Presidente de la Asociación provincial D. RICARDO PEREZ LOPEZ.

Santa Eulalia 25 de junio de 1918.—El Presidente, *Dionisio Ríos*.

GRATITUD

Nos es muy grato publicar en lugar preferente de nuestra Revista el hermoso artículo suscrito por el ilustre ex-Ministro de Fomento y Presidente honorario de la Asociación Nacional Excelentísimo Sr. D. Rafael Gasset, por medio del cual se dirige a la opinión pública exponiendo con su autoridad y prestigio la imperiosa necesidad de mejorar la situación económica del educador del pueblo.

Consolador es también ver que esa opinión pública se pone francamente a nuestro lado y que en todas las clases sociales se nota una corriente de simpatía que seguramente ha de

favorecer la causa justísima que defendemos.

Encauzada esa corriente de opinión por una persistente y activa labor de la prensa diaria, entre la que se han distinguido por el calor e interés con que defiende al Magisterio nacional los importantes diarios madrileños *El Imparcial*, *La Correspondencia de España*, *El País*, *El Debate*, *El Mundo*, y sobre todos ellos *El Heraldo de Madrid*, que espontánea y briosamente viene sosteniendo una valiente campaña en pró de la Escuela y del Maestro; de esperar es que el ánimo de nuestros gobernantes se inclinará en favor de la causa que defendemos si desean que España figure en el concierto de las naciones civilizadas.

Al hacer notar esta hermosa campaña; LA ASOCIACIÓN envía al distinguido hombre público Sr. Gasset y a la prensa madrileña la expresión de su reconocimiento por el valioso concurso que prestan a la causa del Maestro nacional.

R. Pérez.

Los Maestros desesperados

El eco de las manifestaciones de los maestros de Lillo, debe de repercutir por todos los ámbitos donde haya maestros de enseñanza primaria. A esa protesta valiente, digna y humanitaria, debe sumarse todo maestro que no sea un suicida.

¡Así se habla! ¡Si somos dignos maestros, demostrémoslo!

A excepción de esos mártires ignorados que sacrificaron en aras de la patria todas sus energías psico-físicas por lo que no les quedan fuerzas para luchar, todos los demás debemos decir a nuestros compatriotas.

Nos hicisteis arquitectos para que basando con materiales incorruptibles las futuras sociedades, sepultásemos en el polvo del olvido nefastas tradiciones de arquitectura social y levantáramos un edificio que saciara al más exigente en materia de construcción cívica.

El amor a la humanidad, el trabajo honroso la higiene material y espiritual son nuestras características.

A cambio de aquél título tan excelso, a pesar de nuestras miras filantrópicas, no por falta de fe en nuestro ideal, no por dejar de hallarnos dispuestos al sacrificio, sino por impotencia, nos vemos obligados a renunciar a las prerrogativas que nos concedierais.

La patria se hunde. La ley del progreso no se cumple y España perece. Conocemos y sabemos manejar los elementos y artefactos que podrían detener a nuestro amado pueblo en su carrera vertiginosa hacia la ruina, pero carecemos de dichos elementos y artefactos.

Si no sois locos suicidas, no nos faltará ayuda, mas si sordos a nuestro ruego os haceis el sueco, en el pecado llevareis la penitencia.

¿Veis esa infinidad de pueblos cuyos campos aparecen completamente estériles? En sus entrañas y epidermis encierran las primeras materias cuya escasez tiene atrofiados los aparatos digestivos de todo ser viviente y paralizado le carro de la industria.

Veis esos miles de cerebros incultos en los que parece iniciarse la degeneración de la raza? En sus células encierran energía potencial esperando un excitante que la ponga en competencia con las más claras inteligencias.

Estoy seguro que no hay ningún español con cerebro y corazón que deje de reconocer que la salvación de España radica en la escuela y la despensa a que aludía el célebre Costa.

¿Créis que es empresa facil convertir los eriales en fuentes de riqueza y poesía y esas ociosas inteligencias en factores de orden y progreso? ¿Cómo pues posponéis a los maestros a todos los demás que os sirven siendo su misión la más transcendental?

Cómo queréis que un cerebro sin fósforo por falta de combustión orgánica, ilumine las mentes de vuestros hijos? Podrá el maestro que se acuesta sin cenar viendo como sus hijos famélicos devoran un trozo de negro pan y en el «locus tormentorum» en dondè inhumanamente lo encerrais seis horas diarias, daros hijos sanos física, intelectual y moralmente e instruirus a todos en el arte de bien vivir?

No podemos continuar un día más al frente de la enseñanza. Nos hicisteis arquitectos y nos pagais con el tercio del jornal de un albañil. Seguimos la carrera convencidos de que nunca nuestras fatigas serían justamente recompensadas, pero no esperábamos fuese tan ingrata nuestra labor. Tomaremos si no encontramos mejor destino un azadón y con él cultivaremos el campo, sacando de la tierra el pan que no encontramos en la escuela.

Rogelio Guillén.

Utrillas 11-6-1918.

Sección oficial

Escuelas nacionales OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Tribunales

ORDEN DE 12 DE JUNIO

(Gaceta del 20)

Disponiendo que los Tribunales para las oposiciones restringidas a plazas de maestros y maestras con sueldo de 3.000 y 2.000 pesetas queden constituidos en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 56 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta del Consejo de Instrucción pública y la Escuela Superior del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Tribunales de oposiciones restringidas a plazas de 3.000 y 2.000 pesetas queden constituidos en la forma siguiente:

Maestros

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova, consejero de Instrucción pública.

Ruplente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gullón y García Prieto, consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Jose Huéso Carceller, profesor de la Escuela Normal de Valencia; D. Manuel Ibar, Inspector de Primera enseñanza de Gerona; D. Eusebio Ildelfonso Benito Alfaro, maestro de Madrid, y D. Cosme Bilbao, profesor de Religión de la Normal de Madrid.

Suplentes: D. Luis Bonilla Huguet, profesor de la Normal de Cuenca; D. Alfonso Barea, inspector de Granada; D. Martín Chico, maestro de Madrid, y D. Juan Zaragüeta, profesor de Religión de la Escuela Superior del Magisterio.

Maestras

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rafael Altamira, consejero de Instrucción pública.

Suplente: doña Carmen Rojo, consejero de Instrucción pública.

Vocales: Doña Mercedes Wherle, profesora de la Normal de Toledo; doña María Angeles Triuxe, inspectora de Primera enseñanza de Zaragoza; doña Nieves García Gómez, maestra de Madrid, y D. Fidel Abad, profesor de Religión de la Normal de Maestras de Madrid.

Suplentes: Doña Mercedes Tella, profesora de la Normal de Coruña; doña Leonor Serrano

inspectora de Barcelona; doña Julia Inés Egido, maestra de Madrid, y D. José Marín y Marín, profesor de Religión del Instituto del Cardenal Cisneros.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el plazo para presentación de reclamaciones y recusaciones sea de diez días, a contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Convocatoria

Habiendo ordenado la Directiva general de Primera enseñanza la continuación de las oposiciones suspendidas por el Tribunal, en atención a las circunstancias anormales que reinaron en su comienzo, se avisa a los señores opositores presentados para que, en el plazo de quince días, a partir de la aparición de este anuncio en la «*Gaceta*», se presenten a continuar los ejercicios en el Instituto general y técnico.

El Presidente del Tribunal *Federico Gómez Lluca*.—(Gaceta 25 junio).

REAL ORDEN DE 7 DE JUNIO

(Gaceta del 8)

Disponiendo que las pensiones de las viudas y huérfanos de los maestros de Escuelas nacionales de Primera enseñanza se otorguen, en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la Ley de 16 de julio del mismo año, dejando sin efecto los preceptos del Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Señor: La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, que en 1910 acudió a este Ministerio indicando las disposiciones que jurgaba necesarias para compensar, en parte, la disminución de sus ingresos, ocasionada por las diferentes reformas que venían llevándose a cabo en la provisión de las Escuelas públicas, manifiesta ahora, con ocasión de un informe relacionado con los fondos que administra, que las causas que motivaron su propuesta de 1910, y que dieron lugar a la publicación del Real decreto de 2 de diciembre del expresado año, han desaparecido por completo, y que no es de esperar se la ofrezcan de nuevo si los ingresos para el fondo pasivo siguen siendo de igual cuantía que los que actualmente percibe para el pago de jubilados y pensionistas.

En vista de tal manifestación y preparándose ya medidas legislativas que afirmarán todavía más la solidez y la eficacia de la institución, puede el Gobierno de V. M. darse la satisfacción de atender las reiteradas peticiones de los maestros y perceptores del fondo pasivo relacionadas con el particular que motiva esta propuesta, y teniendo en cuenta que los preceptos del Real decreto de 2 de diciembre de 1910 no fueron dictados con el propósito de modificar ni ampliar determinados artículos del Reglamento de 25 de noviembre de 1887 para la ejecución de la Ley de 16 de julio del mismo año, sino simplemente como medio de solucionar las dificultades que impedían a la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio pudiera realizar cumplidamente la importante misión que le está encomendada, deciden al ministro que suscribe a tener el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, que habrá de complementarse, en su día, mediante las propuestas legislativas oportunas a que antes se hace alusión.

Madrid, 7 de junio de 1918.—Señor: A los Reales pies de V. M., *Santiago Alba*.

Real decreto

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros Vengo en decretar lo siguiente:

Ar. 1.º Las pensiones de las viudas y huérfanos de los maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza se otorgarán, en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la Ley de 16 de julio del mismo año, quedando sin efecto para ello los preceptos del Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Ar. 2.º Las viudas y huérfanos a quienes, por virtud de lo prevenido en el Real decreto de 2 de diciembre de 1910, no se les acredite, o no les haya sido concedidos los haberes a que tengan derecho por el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, ya citado, solicitarán de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias correspondientes, el pago o concesión de aquéllos.

Ar. 3.º La fecha en que deberán comenzar a percibir sus haberes pasivos los que se hallen comprendidos en el art. anterior será la del día, siguiente al de la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, sin que, en ningún caso, deban solicitarse abonos de atraso por este concepto.

Art. 4.º La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza dará las instrucciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la presente disposición.

Asociación del Magisterio del partido de Montalbán

Queridos compañeros: En cumplimiento del art. 58 del Reglamento tengo el honor de convocar a todos los Maestros y Maestras de este partido a Junta general que se celebrará en la escuela de niños de Vivel del Río el día 7 de julio a las 11 de la mañana para la renovación de la Junta directiva y tratar los asuntos culminantes del día que todos conoceis.

Ahora que todo el Magisterio despierta ¿seremos nosotros los que demos la nota discordante? La unión tan suspirada ha llegado ya, pero si nos dormimos nos darán, como siempre las migajas; no lo que de derecho nos corresponde.

A luchar, pues, compañeros, y convencido de nuestro celo e interés por la clase, os espera a a todos vuestro amigo, *Martín García*.

NOTICIAS

Telegramas

El ilustrado Regente de esta Escuela graduada, D. Juan Carrillo Guerrero, en representación de los Maestros de esta capital ha cursado sendos telegramas de felicitación a los Directores de *El Imparcial* y *Heraldo de Madrid* por su campaña en favor de los intereses de la clase con motivo del proyecto de mejora de sueldos a los empleados civiles.

Obituario

A nuestra distinguida compañera doña Modesta Gil Peiró ilustrada Maestra de párvulos de Cella, aflige en estos momentos la inmensa pena de haber perdido a su hermana D.ª Leonor.

Las relevantes dotes de inteligentes y cariñoso trato que adornaban a la finada así como su juventud, hacen más sensible tan irreparable pérdida.

Con brillantez hizo sus estudios en esta Normal de Maestras y en la actualidad era auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestras de Bii-

baio; haciendo augurar, su gran ilustración, una brillante carrera. La muerte, sin embargo, ha segado en flor tan bellas esperanzas, sumiendo en luto y lágrimas a su familia.

Reciban, pues, la Srta. Gil Peiró y sus deudos la expresión más sincera de nuestro dolor y la seguridad de que tanto nuestros lectores como nosotros hemos de ofrendarle nuestras oraciones.

R. I. P.

Felicitación

La dirigimos a nuestro compañero y amigo D. Jesús Abad Claver, Maestro de Sección de la Graduada de niños de esta capital, —excedente a petición propia,—por haber obtenido en brillantes ejercicios de oposición su ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

Reelección de plazas

Para el día 10 de Julio se convoca por el Rectorado de Zaragoza a los opositores colocados, —más los once que siguen del cuerpo de aspirantes,—para la reelección y adjudicación de las vacantes existentes, que son las que siguen: Barcarrota (Badajoz); Feria (Badajoz); Algodonales (Cádiz); auxiliaría; Tarifa (Cádiz); idem; Villamartín (Cádiz), idem; Fayón (Zaragoza); Manzanares (Soria), mixta; Montenegro de Cameros (Soria), patronato; Fuentelárbol (Soria), mixta, y Erbeset (Castellón de la Plana).

Al día siguiente, día 11, a las diez de la mañana, en el Salón Rectoral se verificará la reelección y adjudicación de las siguientes vacantes para Maestras: Lituénigo (Zaragoza), unitaria; Las Planas, (Teruel), idem; Igea (Logroño) idem; Calahorra (Logroño), auxiliaría de párvulos; Calahorra (Logroño), unitaria; Moguer (Huelva), auxiliaría; Trigueros (Huelva), idem; Veredas (Huelva), mixta; Redondela (Huelva), unitaria.

Para las nóminas

Nuestros queridos amigos los Habilitados de esta provincia nos encargan roguemos a los compañeros remitan sus respectivas cédulas personales a fin de reseñarlas en las nóminas del próximo mes de julio.

Original

Por exceso de original dejamos para sucesivos números la publicación de interesantes trabajos que, en gran cantidad, hemos recibido de nuestros amables colaboradores.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuántas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de